

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(VALORES EXPRESADOS EN DOLARES)

NOTA 1- ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA.** fue constituida de acuerdo con las leyes del Ecuador, mediante Escritura Publica, otorgada en la Notaría trigésima del cantón Guayaquil y tiene por objeto social a realizar actividades de Vigilancia y Protección, así como llevar a cabo actos y celebrar contratos que contribuyan directamente al desarrollo de su objeto.

NOTA 2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dando cumplimiento a las *Normas Internacionales de Información Financiera NIIF*, los Estados Financieros se presentan de forma comparativa.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para sus registros contables y para la preparación de sus Estados Financieros la Compañía observa las Normas Internacionales de información Financiera NIIF, que son prescritos por disposición legal y por otras normas e instrucciones de la Superintendencia de Compañías.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables adoptadas por la Compañía en concordancia con lo anterior.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los activos y pasivos se clasifican de acuerdo con el uso a que se destinan o según su grado de realización, disponibilidad, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

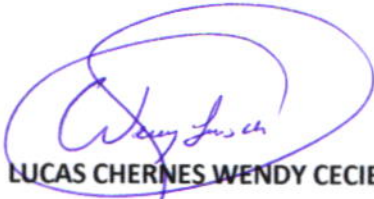
Para el efecto se entiende como activos corrientes, aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

CUENTAS POR COBRAR ENTRE PARTES RELACIONADAS

Una transacción entre partes relacionadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio. La empresa debe revelar

- (a) El importe de las transacciones.
- (b) El importe de los saldos pendientes y:
 - (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y
 - (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.

- (c) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.
- (d) El gasto reconocido durante el periodo relativo a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.



LUCAS CERNES WENDY CECIBEL
GERENTE GENERAL

Abril 2015.